



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021)

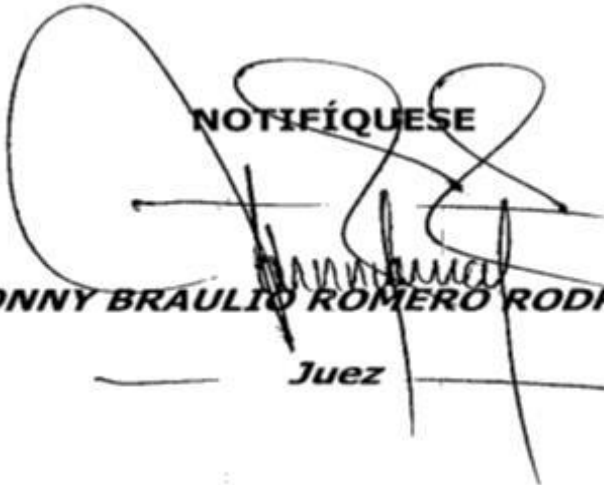
Radicado	2020-00661
Proceso	Garantía Mobiliaria – Pago Directo
Asunto	Accede a solicitud, expide oficio y finaliza trámite.

En atención al escrito que antecede, teniendo en cuenta que el garante canceló la obligación, se accederá con lo solicitado por la parte actora, en ese orden de ideas, se oficiará a la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, para que hagan caso omiso y/o cancelen la orden de aprehensión comunicada mediante el Despacho Comisorio No. 063 del 22 de octubre de 2020.

Por la Secretaría remítase el oficio dirigido a la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA (meval.sijin-gucri@policia.gov.co - meval.sijin-jefat@policia.gov.co) para que procedan a cancelar la orden de aprehensión que recae sobre el vehículo de placa **MNV729**.

Así las cosas, por la Secretaría procédase con la finalización del presente trámite en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ

Juez